

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN Calle de Alfonso XII, número 22. Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales. COLABORADORES.—<i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem. PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto: 25 céntimos.</p>
--	---	--

*Las nuevas plantillas.—El sueldo de los Maestros.—
Proposición.—Comentarios y noticias.—Anuncios.*

Las nuevas plantillas.

Sólo a título de información, y porque, a nuestro juicio, se aproximan bastante a lo que pueda resultar de la realidad, damos a continuación las plantillas que publica el periódico político de Madrid *El Debate* en uno de sus últimos números. Dice así:

La plantilla general del Magisterio.

Con el crédito de 68.365.000 pesetas, consignadas en el presupuesto aprobado en el Congreso, la plantilla general del Magisterio, será la siguiente:

Hasta el 1.º del año económico de 1921:

Con el sueldo de 8.000 pesetas, 67 maestros y 67 maestras; total, 174, que importan 1.172.000 pesetas.

Con el sueldo de 7.000 pesetas, 102 maestros y 102 maestras; total, 204, que importan 1.428.000 pesetas.

Con el sueldo de 6.000 pesetas, 172 maestros y 172 maestras; total, 344, que importan 2.064.000 pesetas.

Con el sueldo de 5.000 pesetas, 278 maestros y 278 maestras; total, 556, que importan 2.780.000 pesetas.

Con el sueldo de 4.000 pesetas, 384 maestros y 384 maestras; total, 768, que importan 3.072.000 pesetas.

Con el sueldo de 3.500 pesetas, 644 maestros y 644 maestras; total, 1.288, que importan 4.588.000 pesetas.

Con el sueldo de 3.000 pesetas, 1.030 maestros y 1.030 maestras; total, 2.060, que importan 6.180.000 pesetas.

Con el sueldo de 2.500 pesetas, 3.000 maestros y 3.000 maestras; total, 6.000, que importan 15.000.000 pesetas.

Con el sueldo de 2.000 pesetas, 6.929 maestros y 6.929 maestras; total, 13.858, que importan 27.718.000 pesetas.

Con el sueldo de 1.500 pesetas, 1.495 maestros y 1.495 maestras; total, 2.990, que importan 4.850.000 pesetas.

Total: 14.101 maestros y 14.101 maestras, 28.202, que importan 68.305.000 pesetas.

Desapareciendo las plazas existentes, más las 16 que figuran el proyecto del Gobierno con el sueldo de 7.500 pesetas, así como las existentes de 4.500 pesetas, quedando para este año con el sueldo de 1.500 sólo 2.990 plazas.

Para la determinación de plazas asignadas a cada categoría, se ha tenido en cuenta:

1.º El número de plazas existente en la categoría actual.

2.º Las que deben tener en 1921 por virtud de la plantilla aprobada.

3.º La categoría que debe desaparecer

4.º El importe de lo que actualmente percibe cada categoría y de lo que le corresponde a ésta en definitiva, implantada la plantilla aprobada, y

5.º Número real de maestros existentes y plazas vacantes en la actualidad.

Deducidos de todos estos elementos la proporcionalidad correspondiente a cada categoría, resultan especialmente beneficiadas las tres últimas, las de 2.500 y 2.000 pesetas, por quedar en proporción muy distinta a la que establecía el proyecto del Gobierno, y la de 1.500 pesetas, porque el número de 2.990 que con ella queda por este año no representa «individuo alguno», puesto que el número de plazas vacante en cualquier época gira alrededor de unos 3.000.

Tal será, poco más o menos, la plantilla del Magisterio cuando se pongan en vigor los aumentos aprobados por las Cortes.

¿Satisfacen por completo nuestras aspiraciones? No, en manera alguna. Mientras haya maestros que

tengan asignado como haber sueldo inferior a 3.000 pesetas, seguiremos clamando y batallando con todas nuestras fuerzas para que desaparezca, pues entendemos que el Magisterio no debe estar por bajo de otros cuerpos del Estado, ni ha de privársele de aquello que es necesario para la vida y que constituye el elemento básico, digámoslo así, del entusiasmo en el cumplimiento de su deber: la interior satisfacción.

Además, el maestro necesita, para el buen desempeño de su cargo, de un gran ascendiente moral sobre sus discípulos y de no menos consideración social de los padres. Y aparte del carácter y dotes personales de cada uno, contribuye de un modo poderoso a conseguirlas el estado económico, puesto que hoy generalmente la sociedad, dentro del positivismo y materialismo reinante, mide el respeto y la consideración de los individuos por el dinero o hacienda que poseen o por el sueldo que disfrutan. Ya lo dijo donosamente el insigne Larra: Don dinero es poderoso caballero. Y el maestro, aun con los aumentos concedidos, no llega más que a la consideración de peón de albañil; los carreteros ganan, en Valencia, un jornal semanal de 48 pesetas.

¿Quiere esto decir que por el momento no estemos contentos? Tampoco. El Magisterio español está de plácemes, pues ha conseguido adelantar en el camino de sus justas reivindicaciones un buen trecho—digámoslo con franqueza,—más de lo que esperábamos, y esto constituye triunfo magno, máxime cuando el Gobierno se había cerrado a la banda y se oponía sistemáticamente a todo aumento; y la magnitud de lo conseguido se acrecienta al considerar que no sólo se conceden aumentos ahora, sino que las actuales Cortes, dándose verdadera cuenta de la justicia de nuestra causa, hipotecan en nuestro favor la voluntad de las que las han de suceder, o cual, que nosotros sepamos, no ha sucedido nunca.

El triunfo magno, soberbio, que el Magisterio acaba de alcanzar en el Congreso, y que no dudamos obtendrá en el Senado, débese en gran parte a la unión, la que por esta vez se ha manifestado unánime con un sólo y único parecer, con una sola y única aspiración, con una sola y única dirección en los trabajos.

Para completar este triunfo sería plausible que de los aumentos consignados se hicieran dos partes; una para ascender a 2.000 pesetas a todos los Maestros que en la actualidad tienen 1.500, y la otra, formada por el resto, aplicarla proporcionalmente entre las restantes categorías que constituyen la plantilla de la Nacional.

Con esto se daría un alto ejemplo de altruismo y abnegación en pro de los más necesitados, y, por tanto, de los que más hondamente sienten las dificultades económicas que se originan por el encarecimiento de la vida, al par que con ello mejoraríamos el concepto en que nos tiene la sociedad.

El sueldo de los Maestros

He aquí un fragmento del notable discurso pronunciado en el Congreso por D. Fernando de los Ríos, el día 29 de Marzo, al discutirse el Presupuesto de Instrucción pública:

.....

El caso primario de la falta de coincidencia entre las exigencias de momento para España y la política del Gobierno en el orden pedagógico, está representado por lo que acontece con los Maestros. Se duda, se ha vacilado en darles el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, y ese sueldo mínimo de 2.000 pesetas, suponiendo que no se escatimarán, nos asegura que al reclutar el Magisterio vamos a recoger los desperdicios de todos los que tienen aspiraciones civiles. Si 3.000 pesetas se dan en Correos y Telégrafos, dicho se está que todo el que tenga una posibilidad de entrar en el presupuesto no irá al Magisterio, sino que irá a cualquiera de otros cargos....

Aún más resalta la insuficiencia de la dotación cuando se advierte que esas 2.000 pesetas que se escatiman son menos que lo que se le da a un Guardia civil, y si a un Guardia civil se le da algo más de 2.000 pesetas, se ve perfectamente que hay una valoración en la conciencia pública española, que concede más primacía a todo aquello que representa el fortalecimiento de un Estado-policía que no aquello que representa fortalecimiento de un Estado de cultura: Estado político frente a Estado de cultura. Esto es tan notorio, que las cifras lo indican.

A nosotros nos parece una insignificancia, una miseria, las 2.000 pesetas para comenzar una orientación cultural en nuestro país; nosotros pedimos como minimum 3.000. Y si pedimos esa cantidad como minimum, ¿cómo nos va a parecer que ni siquiera pueda ser discutible el dictamen que ha presentado la Comisión. Nos parece que no debe ser siquiera objeto de la deliberación del Congreso, que debe sentir sonrojo de no hacer un esfuerzo mayor en pro de la cultura del país.

Aquí constantemente se invocan los altos intereses de la Patria, y, sin duda, están tan altos, que no hay posibilidad de verlos.



PROPOSICIÓN

Al Congreso se presentó la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente enmienda:

A las disposiciones especiales del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los generales del Estado para el año económico de 1920-21, en la parte relativa al articulado del proyecto de ley, a la disposición 10.^a se agregará el siguiente párrafo.

Los Maestros que forzosamente hayan de jubilarse por cumplir los setenta años o se hayan jubilado por tal razón desde 1.^o de Septiembre de 1918, lo serán con arreglo al último sueldo disfrutado, aunque no lo hayan sido dos años, como los demás empleados del Estado.

Palacio del Congreso 30 de Marzo de 1920.—Manuel Senante, Luis García Guijarro, Francisco González Rojas, Miguel Colom Cardany, Pío Zabala, Francisco Aparicio y José Martínez Ruiz.»

Comentarios y Noticias.

Nuevo presupuesto.—Algunas partidas.

Para creación de nuevas Escuelas públicas, un millón de pesetas.

Para adaptación de locales Escuelas. 500.000 pesetas.

Para construcción de nuevos edificios en poblaciones pequeñas, y con presupuesto menor de 20.000 pesetas, un millón.

Para construcción de edificios escolares, con presupuestos superiores a 20.000 pesetas, y destinados a Escuelas graduadas, un millón.

Para material y mueblaje escolar, adquirido por cuenta del Estado, para las Escuelas primarias, se consignan 250 mil pesetas.

Para gastos de bibliotecas permanentes en Escuelas primarias, 40.000 pesetas.

Para Escuelas maternales, 60.000 pesetas.

Para Escuelas de anormales, 25.000 pesetas.

Para ensayo de campos de demostración agrícola, en Escuelas primarias, 25.000 pesetas.

Para un Instituto de Higiene escolar, 20.000 pesetas.

Para organizar campos de recreo en las Escuelas, 25.000 pesetas.

Para pensiones en el extranjero a Maestros de Escuelas primarias en grupos, o individuales, 75.000 pesetas.

Para un Patronato especial, que fomente la asistencia escolar, 500.000 pesetas.

Para gastos propios de ese Patronato, pesetas 30.000.

Para establecer el aprendizaje de artes y oficios, material, indemnización a los alumnos, instalar en Madrid una Escuela de aprendices y para enseñanzas de aprendizaje y complementarias, 300.000.

Mejoras en los ni.....

A consecuencia del voto particular del Sr. Gascón y Marín, se ha incluido en el articulado de la ley de Presupuestos la siguiente disposición:

«Disp. 7.^a Servirá de sueldo regulador para su jubilación a los Maestros de Primera enseñanza el que disfruten en el momento de ser jubilados.

Se considerarán servicios al Estado para su jubilación y demás derechos pasivos los prestados por los actuales Inspectores de Primera enseñanza y funcionarios de las Secciones administrativas de la misma con nombramiento de Real orden, aunque hubieren percibido sus haberes de fondos provinciales o municipales.

A los Inspectores de Primera enseñanza y a los funcionarios de las Secciones administrativas de la misma que hubieren desempeñado en propiedad y por oposición Escuelas públicas antes de ejercer los referidos cargos, se le contará, para la jubilación por el Estado y derechos pasivos, el tiempo que desempeñaron Escuelas públicas, siempre que no tengan derecho a haber pasivo por la Caja de Derechos pasivos del Magisterio.»

La importancia de esta resolución salta a la vista. Con ella se han acabado los frecuentes conflictos y los graves daños que se originaban a muchos compañeros al jubilarse antes de disfrutar los dos años en el mismo sueldo.

El Sr. Gascón ha logrado mucho más de lo que podíamos esperar; ha sido mucho más generoso que todos, pues pedíamos esa mejora para el caso de jubilación forzosa, y lo ha conseguido para todas las jubilaciones.

También representa una ventaja considerable el reconocimiento de los servicios provinciales y aun municipales al personal de las Secciones administrativas y de la Inspección, como si fuesen al Estado desde su nombramiento. Por falta de ese reconocimiento volvían algunos a las Escuelas para tener jubilación; ya no tendrán esa necesidad. Esperamos que el Senado confirmará esta mejora y, si la echara abajo, cosa que no podemos esperar, confiemos en que se salvará en la Comisión mixta que ha de nombrarse por ambas Cámaras.

Licencia

Le ha sido concedida por un mes a D. Felipe del Cojo, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia.

TOLEDO

Imprenta de Sucesor de J. Peláez.

Lucio, 8 y 10.

ANUNCIOS



Establecimiento Tipográfico
de
SUCESOR DE J. PELAEZ

Luzc. 8 y 10. TOLEDO

En esta casa, la más antigua de Toledo, se hacen toda clase de obras de texto, revistas, periódicos, libros rayados, facturas, papel y sobres timbrados, reglamentos, cargaremes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción, recibos de todas clases, billetajes, partidas de nacimiento, etc., etc.

“La Bandera Profesional..”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO